

COPIA

Santiago, a 10 de Junio de 1920.

Ilma. y Rvdm. Señor:

Honrado por S.S. Ilma. y Rvdma., a pesar de mi insuficiencia, con el elevado cargo de Rector de la Universidad Católica de Santiago, S.S. Ilma. y Rvdma. se dignó pedirme le expusiera el plan de los trabajos que convendría emprender para el mayor progreso de ésta Universidad. Aparte de otros puntos que propuse a SuS., que merecieron su alta aprobación y están en su mayor parte realizados, mediante su autoridad y eficaz cooperación; hubo uno que S.S. hizo suyo con decidida y entusiasta voluntad, encomendándome proseguir su estudio hasta que tuviera forma definitiva. Fué éste el de la formación de la Academia de Medicina.

Se vió que había un número no pequeño de estudiantes católicos de medicina que apoyándose en un modesto dispensario y en una Academia de Medicina se sostenían en su fé, y estudiaban con ardor. Era necesario cooperar con todos los medios posibles a su obra desarrollando los medios de que disponían y dándoles los que les faltaban; y los frutos obtenidos con medios tan pequeños se acrecentarían y se consolidarían para el

Al Ilma. y Rvdma. Señor Arzobispo de Santiago.

Dr. Don Crescente Errázuriz

Presnete.-

ARCHIVO HISTÓRICO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE

futuro. Había pues una base sólida y comprobada por la experiencia para la empresa proyectada. El desarrollo de la misma Academia de Medicina de la Asociación Nacional de Estudiantes Católicos constituiría pues la base de ésta fundación. Estos aceptaron con inmenso entusiasmo el proyecto. No había que temer. Faltaba sólo precisar la forma de organización y los recursos.-

No era posible la fundación de una Facultad y Escuela de Medicina propiamente tales por los enormes gastos que demandaría y otros graves inconvenientes sobre los cuales no hay para qué insistir aquí, porque son bien notorios; y, teniendo en vista el fin esencial que se propondría una Facultad de Medicina de la Universidad Católica, a saber, conseguir formar médicos católicos y muy competentes, el proyecto estudiado y debidamente consultado, se propone realizar este fin de la manera siguiente:

I.- No sería esta institución a lo menos, por ahora, ni Escuela ni Facultad de Medicina propiamente tales, sino un conjunto lo más completo posible de los medios indispensables y más eficaces para formar médicos católicos bien competentes; se denominaría Academia de Medicina de la Universidad Católica y tendría por base la actual Academia de Medicina de la Asociación Nacional de Estudiantes Católicos.

II.- Comprendería ésta fundación:

1). Un Policlínico p Dispensario público externo, y gratuito para los obreros; con secciones de Medicina general y de Cirugía que legue a ser lo más completo y perfecto que sea posible; a cargo de un médico jefe cada sección y de los ayudantes que requiera su atención y la enseñanza práctica de los alumnos, que los serán, como en las otras secciones, los mismos

alumnos de la Escuela de Medicina del Estado que se matriculen en ésta institución, en conformidad al reglamento respectivo:

2). Un Hospital de treinta camas, más o menos, divididas en dos salas, por ahora, y un departamento de cinco camas con aislamientos para enfermos infecciosos. Se hospitalizarían aquí a los enfermos que ofrezcan las condiciones típicas de estudio para los alumnos de que hemos hablado, bajo la dirección de los mismos médicos jefes del Policlínico, que harán la selección de los enfermos con el criterio indicado y principalmente entre los enfermos del Policlínico. Mientras hayan dos salas, , serían éstas de mujeres; y una de Medicina general y la otra de Cirugía;

3). Cursos clínicos de Medicina y Cirugía, clase de Biología y ciencias connexas; Cursos de Bacteriología y Química.

Estos Cursos estarán a cargo de los Médicos jefes de los respectivos servicios; y estos cursos como los servicios respectivos, se irán estableciendo según lo permitan los fondos de la fundación;

4). Laboratorio de Radiología y los demás anexos a los ramos indicados en el aparte anterior;

5). Biblioteca lo más completa y moderna de libros y revistas de consultas;

6).-Academia, estrictamente tal, de ciencia médica, compuesta de dos secciones distintas, a saber, la de médicos titulados y la de los estudiantes católicos de medicina que podrán funcionar reunidas o separadamente como lo acuerden; y

7). Habrá las demás dependencias que requiera el buen funcionamiento de las secciones indicadas en los apartes anteriores, y en seguida se irán estableciendo las otras secciones que convengan, o ampliando las que se proponen a medida que lo

permitan los recursos de esta fundación.

III.- Esta Fundación forma parte de la Universidad Católica y por lo mismo queda bajo la suprema autoridad del Prelado Diocesano y estará bajo la alta dirección del Rector y del Consejo Superior de ésta, dentro de las atribuciones que les confiere el Reglamento General de la Universidad Católica, sin perjuicio de las atribuciones que confiera el Prelado a la Junta de Vigilancia que tendrá la dirección inmediata de ésta Institución y sin perjuicio de lo dispuesto en las bases IV y V. Esta Junta de Vigilancia se compondrá del Rector de la Universidad Católica que la presidirá, del Decano de la Academia de Medicina de la Universidad Católica y de tres miembros más nombrados por el Ilustrísimo señor Arzobispo, uno de éstos de entre los miembros del Consejo Superior de la Universidad Católica, el segundo de entre los miembros del Directorio de la Academia estrictamente tal de que se habla en la parte 6, base II, y el tercero de libre elección del prelado. Esta Junta delegará el ejercicio de aquellas atribuciones ejecutivas que requiera el correcto y expedito funcionamiento de ésta Institución en uno de sus miembros, que con el título de Administrador tendrá a su cargo el cumplimiento de los Reglamentos de la Institución y la ejecución de los acuerdos de la Junta de Vigilancia, y en general el orden administrativo de la casa en la forma y condiciones que le señalará el Reglamento respectivo.

IV.- La Dirección técnica y pedagógica de la enseñanza teórica y práctica de los alumnos estará a cargo de un Decano que será asesorado por el Cuerpo de los Profesores de la Academia y Miembros Honorarios de ésta.

El Decano y dicho Cuerpo de Profesores tendrán las atribuciones y se regirán por las disposiciones que señalan el Reglamento General de la Universidad Católica para los Decanos y las Facultades de ésta.

V.- El cuidado constante de la casa, y de los servicios domésticos de ésta, especialmente el Policlínico, Hospital, Capilla, Botica, Cocina, Labandería estarán a cargo de una Congregación religiosa de mujeres elegidas por el Prelado Diocesano, cuya acción será

precisada en sus detalles por el contrato respectivo.

VI- La Academia de Medicina de la Universidad Católica otorgará Diplomas de Competencia en conformidad al reglamento respectivo a los alumnos que, habiendo hecho su práctica en el Policlínico, Hospital y Laboratorios de ella, y habiendo seguido las clases y cursos obligatorios, y presentado a la Academia estrictamente tal los trabajos prescriptos, sean admitidos a un exámen general y aprobados en él ante la Comisión respectiva, después de recibido su título de médico del Estado.

VII.- La administración económica de los bienes de ésta institución se hará en la forma fijada por el Prelado Diocesano en el Reglamento General de la Universidad Católica; pero los fondos de esta Academia de Medicina estarán separados de los demás de la Universidad, y se llevarán a en cuenta separada también de la de éstos.-

Presentadas estas bases al Consejo Superior de la Universidad Católica, en conformidad al Art. 30 del Reglamento General de la Universidad, fueron aprobadas por su parte en su sesión de 9 de Junio de 1920, autorizando al que suscribe para proponerlas a S.S. Ilma. Rvdma. y someterlas enteramente a lo que S.S. Ilma. y Rvdma. tenga a bien disponer.

Muy grato es para el que suscribe cumplir este acuerdo, y elevarlo a la consideración de S.S. Ilma. y Rvdma.; y espera lleno de confianza en los Sacratísimos Corazones de Jesús y de María, que esta fundación va a ser de la mayor Gloria de Dios, y de gran bien para la iglesia, para la Patria y para nuestra juventud estudiosa.

Dios guarde a S.S. Ilma. y Rvdma.

Carlos Casanueva O.

Rector

ARCHIVO HISTÓRICO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE